

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE TORRIJOS (TOLEDO) EL DÍA 30 DE JULIO DEL 2008.

Señores/as asistentes

Alcalde-Presidente

D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo

Tenientes de Alcalde

D. Regino del Río Martín

D. Ángel A. Naranjo Espinosa

D. Eusebio Manjarrez Castaño

D. Juan José Martín López

D^a María Jesús Flores García

Señores/as Concejales/as

D^a Paloma Cristina M. Esteban Baos

D. José María Flores García

D^a Yolanda Castaño Quevedo

D. Anastasio Arevalillo Martín

D^a María Carmen Castaño de la Flor

D. Faustino Pérez Barajas

D. Antonio Nombela Álvarez

D^a M^a Iluminada Palomo González

D. Antonio Rodríguez López

Secretaria

D^a. M^a José Acuña Gómez

En la villa de Torrijos, siendo las veinte horas, del día 30 de julio del año dos mil ocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores/as que al margen se expresan, Concejales/as de este Ayuntamiento e integrantes de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, actuando como Secretaria la de la Corporación, D^a. M^a José Acuña Gómez.

No asisten los/as Sras/es Concejales/as del Grupo Municipal Socialista D^a Mercedes Giner Llorca y D. Pedro Martín Hernández.

El Sr. Alcalde abre la sesión diciendo, vamos a comenzar esta sesión extraordinaria del Ayuntamiento en Pleno con el primer punto del orden del día que es el siguiente:

1. ESTABLECIMIENTO DE DÍAS FESTIVOS EJERCICIO 2009.-

Previa autorización del Sr. Alcalde se procede por la Sra. Secretaria a dar lectura del siguiente dictamen: "*DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA CONJUNTA DE HACIENDA Y EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS Y PATRIMONIO DE LA VILLA DE TORRIJOS (TOLEDO), CELEBRADA EL DÍA 28 DE JULIO DE 2008*", del siguiente tenor literal:

"Se da cuenta del escrito remitido por la Consejería de Trabajo y Empleo con fecha de registro de entrada en este Ayuntamiento el 17 de julio de 2008, sobre la propuesta, de las 2 Fiestas Locales para el ejercicio 2009.

*Por la Presidencia se somete a votación este asunto aprobándose por unanimidad de los asistentes la adopción por el Pleno Corporativo Municipal de los siguientes **ACUERDOS**:*

PRIMERO: Aprobar el siguiente calendario de Fiestas Locales para el año 2009:

1º.- Martes 19 de mayo.

2º.- Martes 1 de septiembre.

SEGUNDO: Insertar copia del acuerdo en el tablón de Edictos de este Ayuntamiento para general conocimiento.

TERCERO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a la Delegación Provincial de Trabajo y Empleo de Toledo, a Secretaría, a Intervención, a Servicios Técnicos Municipales y a los Sres. Concejales de Festejos, Régimen Interior y Personal, para su conocimiento y a los efectos oportunos.”

Tras la lectura del Dictamen de la Comisión, el Sr. Alcalde somete a votación este punto, quedando aprobado por unanimidad de los dos Grupos Municipales.

2. CREACIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL DE TORRIJOS.-

Previa autorización del Sr. Alcalde se procede por la Sra. Secretaria a dar lectura del siguiente dictamen: *DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA CONJUNTA DE HACIENDA Y EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS Y PATRIMONIO DE LA VILLA DE TORRIJOS (TOLEDO), CELEBRADA EL DÍA 28 DE JULIO DE 2008”, del siguiente tenor literal:*

“Toma la palabra el señor Concejale del Grupo Municipal Popular D. José M^a Flores García exponiendo en que consiste este Consejo Escolar que pretende crearse en el municipio; añade que se realiza en cumplimiento de la normativa de Castilla-La Mancha, concretamente de la Ley 3/2007 de Participación Social en la Educación en la Comunidad Autónoma. Se facilita por la Sra. Secretaria copia del informe jurídico de fecha 22 de julio de 2008 elaborado al efecto y del borrador del Reglamento del Consejo Escolar.

Se efectúan diversas intervenciones por parte de los asistentes, y por la Presidencia se somete a votación, aprobándose por unanimidad de los asistentes la adopción por el Pleno Corporativo Municipal de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: La creación del Consejo Escolar Municipal de Torrijos.

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo a los diferentes Centros Educativos de este Municipio, y a la Delegación Provincial de Educación de Toledo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para su conocimiento y a los efectos oportunos.”

Tras la lectura del Dictamen de la Comisión, el Sr. Alcalde somete a votación este punto, quedando aprobado por unanimidad de los dos Grupos Municipales.

3. REGLAMENTO DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL DE TORRIJOS.-

Previa autorización del Sr. Alcalde se procede por la Sra. Secretaria a dar lectura del siguiente dictamen: *DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA*

CONJUNTA DE HACIENDA Y EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS Y PATRIMONIO DE LA VILLA DE TORRIJOS (TOLEDO), CELEBRADA EL DÍA 28 DE JULIO DE 2008”, del siguiente tenor literal:

“Toma la palabra el señor Concejel del Grupo Municipal Popular D. José M^a Flores García informando de los diferentes puntos del Borrador del Reglamento del Consejo Escolar Municipal de Torrijos que se trae a esta Comisión.

Se efectúan diversas intervenciones por parte de los asistentes relativas a la composición del Consejo y sus formas de seleccionar a los Consejeros, financiación, etc.

*Por la Presidencia se somete a votación obteniéndose 3 abstenciones de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista y 3 votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular, a la adopción por el Pleno Corporativo Municipal de los siguientes **ACUERDOS**:*

PRIMERO: *Aprobar inicialmente el Reglamento del Consejo Escolar Municipal de Torrijos.*

SEGUNDO: *Iniciar el correspondiente período de información pública, insertando anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento por un plazo de 30 días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. Si transcurrido el citado plazo no se presentase ninguna alegación y/o reclamación al mismo, quedará automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario hasta entonces provisional.*

TERCERO: *Dar traslado de este Reglamento a la Delegación Provincial de Educación de Toledo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y a los diferentes Centros Educativos del Municipio de Torrijos para su conocimiento y a los efectos oportunos.”*

Por la Presidencia se concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular D. José M^a Flores García, el cual expone:

“Lo que vamos a debatir aquí es el Reglamento del Consejo Escolar Municipal, el Reglamento está compuesto de cuatro capítulos y diecinueve artículos, consta de un preámbulo, una reglamentación, composición, competencias y funcionamiento del mismo. Quiero leer, puesto que creo que es importante, en el preámbulo un párrafo que yo creo que define tanto la Ley de Participación Social como la el espíritu de este Consejo Escolar Municipal de Torrijos y dice así: “desde el convencimiento del valor de la participación como una característica básica de nuestra sociedad y como conquista del sistema democrático, es nuestro objetivo convertir la reflexión, la crítica constructiva, en

acción colectiva, como fin último de contribuir a la consecución de un sistema educativo de alta calidad y que garantice la igualdad de oportunidades convirtiéndose en un referente de nuestra comunidad". Este Consejo está compuesto por un Presidente, un Vicepresidente, Secretario, Consejeros, dentro de los Consejeros tendríamos un representante de cada uno de los Grupos Políticos con representación en el Ayuntamiento, un Director de Centro de enseñanza pública concertado en los niveles de Infantil, Primaria, Bachiller y e ESO; el Director/a de la Educación Permanente de Adultos, el Director/a de la Escuela Municipal de Música, un representante de la Asociación de Padres de Alumnos de Educación Primaria, un representante de las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de Educación Secundaria, un representante de los alumnos/as del Centro de Enseñanza Secundaria Obligatoria, un representante del Personal no Docente designado por elección entre ellos de los distintos Consejos Escolares, un representante de las Organizaciones Sindicales, que al igual que los anteriores sería designado por ellos mismos, y un representante de la Delegación Provincial o persona en la que se delegue. La representatividad de estos Consejeros sería por cuatro años y entre las competencias del Consejo, sería algunas de las que ya tiene los municipios como competencias pero entre ellas estarían la elaboración de proyectos educativos de la ciudad, la programación de actividades complementarias y extracurriculares, la localización de las necesidades educativas, propuestas de creación o supresión de plazas escolares en ámbito municipal, la planificación de actividades municipales que afecten al funcionamiento de los centros escolares, tanto en materia de limpieza, conservación, mantenimiento y reforma de instalaciones; programación de medidas dirigidas a colaborar en el fomento de la convivencia de los Centros, a la igualdad entre hombres y mujeres y a la prevención del cumplimiento de la escolaridad obligatoria, la organización en su caso, de los servicios de transporte y comedor, la programación de la formación permanente de adultos y cualquier otro que les sea sometido por las autoridades educativas y/o por la autoridad municipal.

La forma de funcionar este Consejo sería en Pleno, aunque también se pueden formar Comisiones de trabajo para el estudio y seguimiento de distintos temas, también se puede invitar a personas o entidades que emitan una opinión sobre cualquier tema, porque creo que hay que resaltar que el Consejo, la finalidad que tiene, es servir de ayuda a los municipio, en este caso al Ayuntamiento de Torrijos, en cualquier tema de educación, sería una especie de asesoramiento el que nos va a dar; el Pleno se reunirá con carácter ordinario como mínimo una vez al año, y en los distintos artículos se determina como sería, pues habría que hacerlo con un mínimo de cuarenta y ocho horas, se podría celebrar sesiones extraordinarias o de urgencia. Todos los artículos que siguen serían cómo funcionarían las sesiones y cómo serían las deliberaciones.

Yo creo que es un primer paso hacia la participación en la educación a nivel municipal, se cubre un hueco que había en Castilla-La Mancha en el sistema educativo, porque había unos Consejos de Centro Escolar y un Consejo Regional de Educación, sin embargo no había un enlace entre lo que es el Centro y la Región, entonces los Centros Municipales vienen a cubrir ese hueco o ese vacío que había, y viene a rellenar la comunicación entre lo que es un Centro, Municipio, y luego la máxima autoridad que sería la Consejería de Educación."

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejel del Grupo Municipal Socialista D. Antonio Nombela Álvarez, el cual expone:

“Como ha comentado el Concejel del Partido Popular hoy traemos aquí el Reglamento del Consejo Escolar, el cual estuvimos viendo en la Comisión Informativa del lunes, en la cual ya hicimos alguna argumentación a este Reglamento, y alguna de ellas no le parecieron muy bien al señor Martín como Concejel de Hacienda, porque se puso un poco nervioso y dijo que no iba a admitir mas responsabilidades de las necesarias pero le recuerdo que la Ley de Bases del Régimen Local dice que los Ayuntamiento tienen competencias en Educación, y luego esta Ley también, que es la Ley de Participación Social de la Educación, en el capítulo 20 artículo 3, como bien pone la señora Secretaría en su informe dice: “El Ayuntamiento deberá prestar al Consejo Escolar de la Localidad la ayuda necesaria para el desarrollo de sus funciones”, entonces, evidentemente cada uno tiene que asumir sus responsabilidades. Igual que hicimos alegaciones en la Comisión, luego lo hemos estado viendo más detenidamente el Reglamento y consideramos, la opinión del Grupo Municipal Socialista, que está un poco falto de algunas cosas e incompleto en otras, como ha sucedido anteriormente en el Reglamento del CAI, que ya lo debatimos aquí y en el último Reglamento del CAT que también hicimos observaciones, y en ninguno de los dos casos nos tuvieron en cuenta, pero nosotros consideramos que nuestra obligación es hacerlas, y por lo tanto en este Reglamento también las vamos a hacer. En primer lugar, quisiera comentar en el artículo 3, en el apartado del Presidente, yo considero que aquí deberíamos de poner que será el Alcalde o el Concejel en quien delegue, es un poco obvio pero no se pone, en el apartado b), cuando dice que entre las atribuciones que tiene el Alcalde serán el convocar, presidir y fijar el orden del día de la sesión del Pleno del Consejo, y velará por la ejecución, deberíamos de añadir, porque yo he estado leyendo otros reglamentos, leo literalmente: “que a la convocatoria de las sesiones se acompañará el orden del día comprensivo de los asuntos a tratar con el suficiente detalle y la documentación necesaria para poder debatir los puntos del orden del día a tratar en el mismo día de la reunión del Consejo Escolar, asimismo se remitirán los borradores de actas de sesiones anteriores que deban ser aprobadas en la sesión”, es igual que los Plenos del Ayuntamiento de Torrijos tienen una reglamentación y dice que cuando se convocan tienen que adjuntarse, orden del día detallado, si hay documentación tenerla y no este reglamento no recoge nada y considero que sería bueno que lo tuviese. Pasando al artículo 6 donde se hace referencia a los Consejeros, pues aparte de todos los que ha leído el señor Flores, este Grupo considera que se debería de meter también, porque es parte de la Comunidad Educativa, algún representante de las Asociaciones de Discapacitados puesto que en Torrijos hay Asociaciones de Discapacitados y evidentemente van a los Colegios Públicos, incluso tenemos un Centro en Torrijos, aunque es un Centro Ocupacional, pero que también se desarrollan actividades educativas, y repito, van discapacitados a nuestro colegios,

entonces considero oportuno que también estuviese un representante de las Asociaciones que estén establecidas en Torrijos de Discapacitados, y hacer entre ellos lo que van a hacer los demás, ponerse de acuerdo y nombrar un representante de las Asociaciones. Hemos visto en el artículo 15 que dice que las sesiones se celebraran en la hora fijada en la primera convocatoria con la mitad más uno de los Consejeros o en segunda convocatoria media hora después con al menos tres de sus miembros, nosotros consideramos que en un Consejo como este que va a tener alrededor de 17 o 18 representantes, consideramos que tres son muy poco para una segunda convocatoria, nosotros consideramos que lo más oportuno sería como mínimo un tercio de los representantes más, evidentemente como pone aquí, el Presidente y la Secretaria, también aquí añadiría, la asistencia obligada de su Presidente o Vicepresidente, porque también puede hacer sus funciones o el Concejal en quien halla delegado el Presidente; pero lo más importante es que como mínimo tendríamos que tener un tercio de este Consejo para poder empezar las reuniones en segunda convocatoria. También veo que queda un poco corto el tema de las reuniones, porque veo que tenemos solamente se reunirán una vez al año el Consejo Escolar en Pleno, yo considero, viendo otros Consejos Escolares, que lo más oportuno sería y vuelvo a leer literalmente: "el Consejo Escolar de Torrijos se reunirá en sesión ordinaria tres veces al año, coincidiendo con los trimestres escolares, la primera reunión se hará al inicio del curso escolar para trazar objetivos y planificar actividades, la segunda para hacer seguimiento de dichos objetivos y la tercera para analizar resultados y planificar medidas inmediatas de actuación", considero que un pueblo como Torrijos, con los Centros que tiene, lo lógico sería, como mínimo, hacer esas tres sesiones ordinarias del Consejo Escolar aparte de las extraordinarias que se pudieran convocar porque creo que estaría mucho más informado y preparado para trabajar y solucionar los problemas que pudiera haber en los distintos Centros de nuestra localidad. Y para finalizar, también añadiría otro artículo que podría ir, antes o después del de las convocatorias del Pleno, donde también leo literalmente: "que el Consejo Escolar de Torrijos al finalizar el Curso Escolar elaborará una memoria anual de sus actividades y un informe bianual que será enviado a la Corporación Municipal y a la Administración Educativa sobre el estado del sistema educativo en el municipio que tendrá carácter público y deberán ser aprobados por el Pleno, en la memoria se incluirá el plan de mantenimiento necesario en los Centros para iniciar el curso siguiente, y un avance o propuesta del programa de actividades y valores que se impulsaran desde el municipio", considero que también es lógico que una vez finalizados los cursos este Consejo Escolar, entre todos sus miembros, hagan un análisis de lo que ha sido el curso anterior y lo que queremos que sea el próximo curso, los problemas que se hayan detectado solucionarlos, dar ideas para mejorar el sistema educativo, y considero que sería bastante razonable el incluir este artículo. Y volviendo un poco al principio lo que nosotros quisiéramos, volviendo a lo que cada uno debe de asumir su responsabilidad, pues también pedimos que en el presupuesto del Ayuntamiento de Torrijos para el Curso Escolar 2008-2009, es decir, que tendríamos que hacer una modificación en el presupuesto de este año, se hiciera con una misma partida aunque fuera simbólica abierta, para gastos del Consejo Escolar, porque independientemente de que luego se vaya desarrollando más esta ley y la Junta de Comunidades a través de la

Consejería de Educación saque subvenciones o ayudas para estos Consejos Escolares, pues si nosotros ya tenemos abierto esa partida, pues a lo mejor podemos empezar con un dinero para cualquier tipo de gasto que pudiera originar este Consejo, y si se nos aceptan estas recomendaciones, ampliaciones o sugerencias que hemos hecho al Reglamento, pues nuestro Grupo político va a votar a favor, pero si no se nos aceptan nos vamos a abstener.”

El señor Alcalde toma la palabra y dice: “Antes de dar la palabra al señor Flores, yo le agradezco sus aportaciones a esta propuesta de Reglamento, y por parte de esta Presidencia decirle que en principio no hay inconveniente en aceptar sus propuestas, yo incluso añadiría en lo que ha dicho de incluir en los Consejeros, a la Asociación de Discapacitados, pues también a un miembro del futuro CAI municipal, puesto que también es comunidad educativa y del Centro de Profesores, pues también es comunidad educativa, por tanto, por esta Presidencia recójense estas dos propuestas. Salvo el asunto de la dotación económica que la propia orden de la Junta de Comunidades no prevé ni obliga a establecer ninguna dotación presupuestaría para la creación de este Consejo Municipal, y el asunto de las reuniones ya se establece en el Reglamento un mínimo de una vez al año, y faculta a esta Presidencia para convocar cuantas sean necesarias, entendemos que hoy por hoy, hasta que no entre en funcionamiento este Consejo Municipal Escolar, pues dejarlo como está, con una reunión mínima anual, es suficiente, si en un futuro, se ve que por la propia dinámica y éxito de esté Consejo Municipal es necesario aumentar la periodicidad de las reuniones, no hay inconveniente en aumentarlo. Por tanto, salvo esas dos cuestiones de la petición de la dotación presupuestaría, ese artículo que usted alude 20 capítulo 3 de la orden, no habla de prestar ayuda económica, habla de prestar ayuda, y evidentemente se está refiriendo sobre todo a las instalaciones municipales, a dotar al Salón de Plenos para las reuniones y como es lógico, este Ayuntamiento facilitará lo que es menester para ese Consejo Escolar Municipal, no obstante le digo, si en el futuro echa a andar el Consejo Escolar Municipal y es necesario dotarlo presupuestariamente, pues se le dotará, pero la orden hoy por hoy no lo exige, y en los Consejos Escolares que hemos visto no existe esa dotación presupuestaría, pues desde esta Presidencia se entiende que no es necesario; salvo esos dos puntos no hay inconveniente a las demás aportaciones que acaba usted de hacer. Por tanto yo le pido que cambie su voto de abstención a voto favorable con lo dicho.”

Por la Presidencia se concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular D. José M^a Flores García, el cual expone:

“Mi intervención va en el mismo sentido que lo dicho por el señor Alcalde. Me alegra que el señor Nombela esté tan constructivo, lo cual me agrada mucho. Solamente remarcar lo que el señor Alcalde ha dicho; en cuanto a las funciones

y competencias del Consejo muchas de ellas ya están asumidas por los Gobiernos Municipales con las Concejalías de Educación, pues las actividades extraescolares ya las hacemos, las planificaciones en materia de limpieza, conservación, mantenimiento y reforma de instalaciones también lo llevamos; la organización del transporte y comedor también. Yo soy de la opinión del señor Alcalde, que en principio vamos a echar a andar el Consejo y vamos a ver qué necesidades reales tiene; en la Comisión Informativa hablamos de cursos y de las distintas actividades, pero bueno, vamos primero a echar a andar y creo que desde la Concejalía de Educación no hay ningún problema en dotar y presupuestar todas aquellas actividades que desde el Consejo se inicien o se hagan.”

El Señor Alcalde dice: *“Solamente una puntualización señor Nombela, estamos hablando de la aprobación inicial, hay también un período de alegaciones y se deberán atender como corresponde en ese periodo a toda la Comunidad.”*

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejel del Grupo Municipal Socialista D. Antonio Nombela Álvarez, el cual expone:

“Cuanto más atado se quede un Reglamento es mucho mejor, porque consideramos todos que si vamos cerrándolo habrá menos alegaciones de las que pueda haber si se deja abierto. La verdad, lo que ha comentado del CAI y del Centro de Profesores nos parece bien, porque también pertenecen a la Comunidad Educativa y se deben incluir dentro de los Consejeros. En cuanto a los dos puntos que dice que no aceptan nos parecen a nosotros bastante importantes, porque, ya lo ha dicho el señor Flores, dentro de las competencias y funciones del Consejo, del punto A al H, hay cosas que van a necesitar dinero si hacemos algo, entonces, si ya tenemos creada la partida, pues mejor; si tampoco les pedimos que creen una partida con 60.000€, es una partida simbólica para que en cualquier momento se pueda hacer una modificación, porque si hacemos un curso y vamos a traer a “no se quién” para que dé ese curso y nos cuesta un dinero y habrá que pagarle, en el artículo 20, punto 3 de la ley, lo he leído y no dice nada económicamente, pero dice que el Ayuntamiento deberá prestar al Consejo Escolar de la localidad la ayuda necesaria para el desarrollo, la ayuda necesaria se supone material, económica, humana, lo que sea; entonces consideramos que es bastante importante, y no sé por qué se niegan a tener abierta esa partida como se han hecho otras muchas veces en algunos temas, que se ha abierto una partida simbólica para luego no tener que estar de prisa y corriendo creando una partida extrapresupuestaría, porque si ya está en el presupuesto es hacer una modificación, pero bueno si no lo consideran oportuno. En cuanto a las reuniones del Pleno que ha dicho el Sr. Alcalde que puede convocar, pero claro ya no serían ordinarias, porque el Reglamento recoge que es una ordinaria anual, extraordinarias por supuesto que se pueden convocar las que se quieran, pero claro, nosotros lo que queremos es que quede reflejado en el Reglamento las tres reuniones ordinarias, que yo creo que son fundamentales por lo que les he dicho antes, porque la primera sería para planificar, la segunda para hacer un seguimiento y la tercera para hacer las conclusiones de todo eso que ha ido haciendo el Consejo Escolar, entonces, considero que tampoco son unos puntos donde haya tantos problemas para llegar al final a un

acuerdo y que ustedes lo puedan incluir, porque como les digo, son peticiones lógicas y razonables, y además también en las tres reuniones al año sería mucho más efectivo y se trabajaría mejor en el Consejo que no una vez al año; entonces consideramos que son dos cosas bastantes importantes dentro de las modificaciones que les hemos dicho que se haga, y porque a lo mejor puede haber alegaciones, y se van a tener que ver otra vez en Pleno, lo cual sería retrasarlo. Si lo recogieran votaríamos a favor sin ningún problema, si no seguimos manteniendo, por que son dos puntos bastantes importantes dentro de las modificaciones que hemos comentado al Reglamento, nos abstendríamos.”

El Sr. Alcalde dice: “Por parte de este Equipo de Gobierno vamos a mantener la postura tal y como la hemos manifestado anteriormente porque en cualquier caso tenemos que esperar a las alegaciones, si aceptamos la periodicidad de tres reuniones ordinarias anuales probablemente haya alguien que alegue que eso no le gusta y que quiera dos o cuatro, por lo tanto esperemos a esas alegaciones porque hay que dar también voz a toda la Comunidad Educativa en cuanto a lo que acabamos de manifestar. Recójense por tanto las aportaciones menos estas dos, los artículos referidos a la periodicidad y la dotación económica.”

A continuación, y no efectuándose mas intervenciones, por la Presidencia se somete a votación este punto, quedando aprobado por 9 votos a favor del Grupo Municipal Popular y 6 abstenciones del Grupo Municipal Socialista.

4. RESCISIÓN DEL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLAZA PÚBLICA Y APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO EN AVDA. DE LA ESTACIÓN Y POSTERIOR EXPLOTACIÓN DEL APARCAMIENTO Y DESAFECTACIÓN.-

Previa autorización del Sr. Alcalde se procede por la Sra. Secretaria a dar lectura del siguiente dictamen: *DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA CONJUNTA DE HACIENDA Y EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS Y PATRIMONIO DE LA VILLA DE TORRIJOS (TOLEDO), CELEBRADA EL DÍA 28 DE JULIO DE 2008”, del siguiente tenor literal:*

“Toma la palabra el Sr. Presidente D. Ángel Naranjo Espinosa, exponiendo en que consiste este punto que se trae a Comisión y de la propuesta de Alcaldía-Presidencia.

Se reparte por la Sra. Secretaria copia de la documentación existente sobre este asunto y de la propuesta de Alcaldía Presidencia en relación con la misma. Toma la palabra el señor Concejal del Grupo Municipal Popular D. Juan José Martín López exponiendo que se incorpora a esta propuesta de Alcaldía el siguiente punto, al cual dio lectura:

“Considerando que en el anexo de inversiones para el ejercicio 2007 se consignó crédito en la partida 4321.60118 del Presupuesto para financiar (con recursos propios) la inversión del aparcamiento de cuya ejecución se desiste, habiéndose incorporado el crédito comprometido por la adjudicación del contrato por importe de 106.000€, procede adoptar el siguiente acuerdo:

CUARTO.- Desafectar el crédito comprometido en la partida 4321.60118, por importe de 106.000€, para la financiación de las obras del aparcamiento de cuya ejecución se desiste, y acordar destinar el citado importe a la financiación de los gastos de realización y ejecución del proyecto de las obras a realizar en la zona verde del sector 9-B, realizando la oportuna modificación presupuestaria a la partida correspondiente.”

*Tras varias intervenciones de los asistentes se somete por la Presidencia este asunto a votación obteniéndose 3 abstenciones de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista y 3 votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular a la adopción por el Pleno Corporativo Municipal de los siguientes **ACUERDOS**:*

PRIMERO: *Resolver el contrato suscrito con la empresa VELASCO OBRAS Y SERVICIOS, S.A. para la Construcción de plaza pública y aparcamiento subterráneo, así como la posterior explotación del aparcamiento, en la Avenida de la Estación del municipio de Torrijos.*

SEGUNDO: *Proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa VELASCO OBRAS Y SERVICIOS, S.A. por importe de 60.140, 96 euros.*

TERCERO: *Dar traslado de estos acuerdos a la empresa VELASCO OBRAS Y SERVICIOS, S.A., a la Intervención, Secretaría, Servicios Técnicos Municipales y Concejales Delegados de Urbanismo, Hacienda e Industria para general conocimiento.*

CUARTO: *Desafectar el crédito comprometido en la partida 4321.60118, por importe de 106.000€, para la financiación de las obras del aparcamiento de cuya ejecución se desiste, y acordar destinar el citado importe a la financiación de los gastos de realización y ejecución del proyecto de las obras a realizar en la zona verde del Sector 9-B, realizando la oportuna modificación presupuestaria a la partida correspondiente.”*

Por la Presidencia se concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Ángel Naranjo Espinosa, el cual expone:

“El punto que nos ocupa es la rescisión del contrato para la construcción de Plaza Pública y Aparcamiento subterráneo en la Avenida de la Estación y su posterior explotación por parte de la empresa contratista. Es un punto que traemos a este Pleno entre otras cosas porque se aprobó este proyecto por Pleno entonces corresponde al órgano Plenario su rescisión, es un tema del cual ya hemos hablado largo y tendido los dos Grupos, tanto en Plenos como en Comisiones Informativas, en las cuales se les ha dado al Grupo Socialista

puntual información así como en los medios de comunicación, por tanto yo creo que esto es un mero trámite.”

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista D. Faustino Pérez Barajas, el cual expone:

“Quiero poner de manifiesto en esta primera intervención de este punto del orden del día y fijar nuestra posición en este asunto. A mi me gustaría hacer un poco de historia de cómo fue el proceso de este asunto durante la anterior legislatura, por ejemplo me gustaría recordar que en el Pleno del día 24 de octubre de 2006, se aprobó llevar la actuación urbanística en el subsuelo de una zona verde, creo recordar que es una zona de 4.133 m², y se aprobó por unanimidad de todos los Grupos Políticos, también en el mismo Pleno se aprobó el estudio de viabilidad del aparcamiento subterráneo, también aprobado por unanimidad de los tres Grupos Políticos presentes en ese momento en el Pleno del Ayuntamiento, también posteriormente, en el mismo año, en diciembre del 2006 el día 21, se aprobó el Proyecto Técnico para realizar el aparcamiento subterráneo y la Plaza pública, punto que también fue aprobado por unanimidad de los Grupo Políticos, asimismo ese día se aprobaron el pliego de cláusulas para la contratación de las obras y la explotación posterior del aparcamiento en régimen de concesión administrativa, también ese punto fue aprobado por unanimidad de los tres Grupos Políticos, y finalmente en el Pleno del día 8 de marzo de 2007, se adjudicaron las obras del aparcamiento y la Plaza pública, y la posterior explotación del aparcamiento en régimen de concesión administrativa, también por unanimidad a la empresa Velasco, Obras y Servicios, finalmente el 17 de abril del 2007 se formalizó el correspondiente contrato mediante el cual el contratista se comprometía a ejecutar las obras señaladas con sujeción a los precios, proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas. Entonces me gustaría leer, por ejemplo, lo que se decía en ese contrato de adjudicación, se aprobaba la obligación de ejecutar las obras por el contratista por un total de 1.468.723,91 euros, más las obras que determine el Ayuntamiento por un importe de 34.800 euros como mejoras propuestas por la empresa licitadora, la percepción a cobrar por el adjudicatario como precio por el uso de las plazas de aparcamiento por un periodo de cuarenta años sería de 10.000 euros sin IVA, y con IVA 11.600 euros, también en ese contrato se refiere a que la percepción del importe establecido como alquiler de plazas de garaje sería 49,88 euros al mes IVA incluido, la aportación del Ayuntamiento quedaba en 106.000 euros durante un período de 15 años y también el adjudicatario asumiría como parte del contrato los pliegos de este expediente de contratación y las mejoras propuestas en su oferta económica y estaría obligado a constituir la garantía del 4%, garantía que constituyó con posterioridad. Con esto lo que quiero poner de manifiesto ante el Pleno es que todos los pasos que se dieron para la ejecución de este proyecto, absolutamente todos estuvieron consensuados por los tres Grupos Políticos, todos, el PSOE, Izquierda Unida y el Partido Popular participaron en

todos los trámites que se fueron realizando, es decir, estudio de viabilidad, el proyecto, el pliego de cláusulas administrativas, la adjudicación de las obras, etc., y todo se aprobó por unanimidad, es decir, todos los Grupos tuvieron la información correspondiente y todos estábamos de acuerdo en que este era un proyecto muy necesario y beneficioso para Torrijos y para los torrijeños, y voy a leer unas palabras que se dijeron en uno de esos Plenos, decía lo siguiente un Portavoz de un Grupo Municipal: “en primer lugar, decir que es una actuación necesaria para todos los torrijeños, y especialmente para los vecinos de ese barrio, que es uno de los barrios con mayor índice de vecinos, actuación necesaria también por el incremento del tráfico rodado en nuestra localidad y que se ha vuelto un problema grave”, decía también: “ustedes han tardado demasiado tiempo en llevar a cabo una actuación de este tipo porque no les va a dar tiempo a terminar la obra, pero bueno dicho esto, el Grupo Popular está muy a favor de esta actuación y de que se lleve a cabo este aparcamiento subterráneo”, es decir, no es que estuviera a favor, estaba muy a favor de esta actuación, bueno pues estas palabras fueron expresadas en este Pleno por el entonces Portavoz del Grupo Popular y hoy Alcalde Don Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, por lo tanto también poner de manifiesto esa circunstancia. Finalmente, me gustaría aportar en esta primera intervención que el Partido Popular en su punto 91 del programa electoral, del cual tengo aquí una copia, decía exactamente: “impulsaremos la construcción y puesta en marcha de más zonas de parking de uso público, zona de aparcamiento para motocicletas, y además la puesta en marcha de un segundo autobús urbano no contaminante propulsado por gas y electricidad”, es decir, en este momento estamos en la situación en que nosotros seguimos pensando en que esta infraestructura es muy necesaria para Torrijos y por eso queremos que se lleve a cabo y desde luego no estamos de acuerdo en que se rescinda el contrato de esta obra, porque como digo desde el principio este proceso ha sido llevado consensuadamente por parte de todos los Grupos Políticos y aquí hay Concejales presentes en el actual Gobierno Municipal que formaban parte del anterior Equipo del Partido Popular, y además me alegra que haya algún Concejales del anterior Equipo del Partido Popular que está presente en el público, para que esto quede constancia, por tanto nosotros, como digo en esta primera intervención, nuestra postura es que se lleve a cabo esta obra y no estamos de acuerdo en que se rescinda el contrato.”

El Sr. Alcalde toma la palabra y dice: “De sabios es rectificar, yo no voy a negar que eso lo manifesté cuando era Portavoz Municipal en la Oposición, pero es una vez tomada posesión de este Equipo de Gobierno y conocido los entresijos de este proyecto cuando el propio Velasco en el escrito que usted tiene en la adjudicataria de esta obra y no ha hecho ninguna mención a ese escrito, manifiesta en uno de sus puntos que el proyecto tal cual se había ejecutado era absolutamente inejecutable, y lo dice la propia adjudicataria, tendríamos que haber ampliado muy mucho el presupuesto de esta obra, y se olvida el señor Pérez Barajas de lo más importante, que también nosotros averiguamos cuando tomamos posesión en el Gobierno, y es que los vecinos no lo quieren, este parking en estas condiciones, en las condiciones de compra por cesión de una plaza por un período de tiempo limitado que luego dejará de ser propiedad de estos vecinos. Y nosotros nos mantenemos en lo que decimos en nuestro programa electoral, evidentemente hay que hacer parking, tanto subterráneos

como en superficie, y en esta zona en breve habrá un parking en superficie con casi el doble de plazas de las que había prevista en el subterráneo y mucho más económicas para los torrijeños, por tanto, como digo rectificar es de sabios, vamos a rescindir este contrato a Velasco y vamos a acometer un nuevo proyecto.”

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejel del Grupo Municipal Socialista D. Faustino Pérez Barajas, el cual expone:

“Referente a sus palabras sobre el escrito de Velasco, efectivamente el escrito menciona todas las conversaciones que se han mantenido con ustedes en relación a estas obras, lógicamente nosotros desconocemos cuales son estas conversaciones y espero que nos las den a conocer. Pero yo le quiero decir que la empresa tuvo en su poder desde el primer momento toda la información, el estudio de viabilidad, el proyecto técnico, el pliego de condiciones, los informes de los servicios técnicos, jurídicos y económicos del Ayuntamiento, y licitó por esta obra libre y voluntariamente, es decir, que aquí él no vino de ninguna manera por otra situación; aquí se aprobó un proyecto del cual tenía conocimiento y además el 19 de abril firmó el contrato con el Ayuntamiento mediante el cual se comprometía a ejecutar las obras señaladas con sujeción a los precios, proyecto técnico y pliego de cláusulas, y en ningún momento él manifestó que hubiera defectos técnicos que impidieran la ejecución de la obra y tuvo muchos meses para revisar el proyecto, además se manifiesta en el informe de Secretaría donde se dice exactamente en relación con el proyecto: “que el mismo fue aceptado por esta empresa incondicionalmente y sin reserva”, tal y como se recoge en el contrato suscrito, donde el propio representante de Velasco decía: “D. Francisco Javier Juárez Fernández se compromete a la realización de la obra, construcción de Plaza pública, aparcamiento subterráneo y posterior explotación del mismo con arreglo al proyecto técnico que ha servido en este expediente de contratación, documento contractual que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna”. Además, después continúa diciendo el adjudicatario que ha hecho un nuevo proyecto técnico y ¡que no se qué!, la propia Interventora en su informe, consta en el expediente, nos viene a decir que el punto 3 de la cláusula 12.1 del pliego de cláusulas administrativas que rige el presente expediente de contratación, establece: “que el adjudicatario se compromete a revisar el proyecto aprobado por el Ayuntamiento realizando a su costa las modificaciones que sean, en su caso, necesarias para la correcta ejecución de las obras y la explotación del aparcamiento, comunicándolo al Ayuntamiento para su aprobación”, por tanto, todas las circunstancias que explican en su escrito Velasco, estaban contempladas en el pliego de condiciones y en el que se establecían que las modificaciones necesarias serían a costa de la empresa, mencionan también que han realizado un nuevo proyecto, pero desde luego este nuevo proyecto, desconocemos donde está porque en el expediente no está, nosotros hemos visto el expediente y no figura ningún proyecto nuevo, ni siquiera ha pedido

entrada en el Registro como bien informa Secretaría en su informe, por lo tanto no sé si ese nuevo proyecto se lo habrán guardado en un cajón para que no lo vea nadie, pero desde luego en el expediente municipal no está; por lo tanto si no está en el expediente es como si no existiera. También hablan de un nuevo modelo financiero que tampoco está en el expediente; yo no soy Arquitecto y ninguno de ustedes lo es, pero el proyecto básico con el que se adjudicó la obra fue realizado por un Arquitecto, y lo revisaron los Servicios Técnico Municipales donde hay dos Aparejadores y un Arquitecto, y lo revisó la empresa adjudicataria antes de licitar, no después, porque tuvo mucho tiempo para hacerlo, y ninguno de esos técnicos, ni el redactor del proyecto, ni los Servicios Técnicos Municipales, ni los Servicios Técnicos de la Empresa vieron ningún defecto sustancial y que impidiera realizar el proyecto, más bien, de hecho posteriormente firmaron el contrato asumiendo todas las condiciones que estaban en las cláusulas administrativas, diciendo que si había algo que modificar lo harían a su costa informando al Ayuntamiento. Por tanto, ustedes desde el Ayuntamiento tienen los argumentos técnicos y legales para que la empresa cumpla con su obligación y ejecute las obras tal como se firmó el contrato el día 19 de abril de 2007. Y a lo que decía usted del tema de que si las plazas son concesión durante 40 años, por supuesto que eso estaba en el pliego de condiciones y se sabía por todos, por ustedes también cuando lo aprobaron por unanimidad, pero es que además lo que tiene que hacer la empresa es terminar el proyecto llave en mano y entregar al Ayuntamiento la Plaza pública, y el Ayuntamiento no tiene que intervenir para nada en la ejecución de las obras, es la empresa la responsable de ejecutarla, con zonas de sombra, fuentes de agua, zona de kioscos y todos los elementos urbanísticos para proporcionar 4133 m² de zonas de ocio y descanso para todos los torrijeños y principalmente para los residentes en esta zona de la Avenida de la Estación que serán los que más lo disfruten porque además en una zona que se merece tener una plaza de estas características digna y amplia para su ocio; y en cuanto a las plazas de aparcamiento el Ayuntamiento no tiene que preocuparse de nada, la empresa tiene que explotar las plazas de aparcamiento, bien en régimen de concesión de uso por un período de 40 años, que es el máximo permitido por la ley o como plazas de alquiler; quiero recordar que una plaza de alquiler está a 50 euros por mes, que multiplicado por doce son 600 euros al año, por cuarenta años serían 24.000 euros actuales, y en el contrato se cobraban 10.000 euros más IVA, creo que es un precio asequible y razonable para los ciudadanos y para los propietarios, y después pasados esos 40 años, el aparcamiento revierte nuevamente en el Ayuntamiento, que lo puede sacar otra vez a concesión o a otra modalidad de gestión como quieran. Por lo tanto, no es problema del Ayuntamiento el buscar los posibles compradores o las personas que quieren alquilarlas, de eso se encarga la empresa pues es como está en el pliego de condiciones y en el contrato que la empresa firmó. Usted señor Alcalde habla de conversaciones con la empresa, cuyos términos desconocemos porque no nos han informado, incluso algo que figura en el escrito de la concesionaria como es un nuevo proyecto y nuevo plan económico, desde luego en el expediente no está, yo no lo he podido ver, porque vine a ver la documentación y en ese expediente no está por lo tanto no figura nada de eso, eso es algo que quizás forma parte de esas conversaciones en donde ustedes han llegado al acuerdo con ellos. Pero desde luego nosotros no estamos de acuerdo con la rescisión de este contrato

porque creo que es una estructura necesaria para la población, queremos que se haga y si ustedes no lo hacen, tendrán que decirnos cuales son las razones reales, porque hasta ahora no nos lo han dicho, el Ayuntamiento, repito, tiene todos los argumentos técnicos y legales para que la empresa lo ejecute, todos, porque tiene firmado un contrato contractual donde está obligado a hacerlo; también nos tendrá que explicar por qué van a devolver esa fianza de 60.140 euros a la empresa, porque ustedes saben que no tienen ninguna obligación de devolverla, no sé si esto forma parte de las conversaciones mantenidas en las reuniones con ellos, a las que por cierto no hemos sido invitados. Me gustaría hacer mención, para ir finalizando, a la mejoras que estaban comprometidas por parte de Velasco en la oferta que licitó, porque a lo mejor alguien lo desconoce; Velasco licitaba obras adicionales que determine el Ayuntamiento por 34.800 euros, dos plazas de garajes cedidas al Ayuntamiento durante 40 años, que por 11.600 euros son 23.200 euros, 1.000 euros que revertirían al Ayuntamiento por cada plaza que vendieran o adjudicaran, como eran 80 plazas más las 2 del Ayuntamiento, 80 por 1.000 son 80.000 euros, eso suma 138.000 euros, Velasco asumía además la inversión inicial, la gestión y comercialización, la financiación y todos los gastos de mantenimiento, asumía un seguro de cobertura a todo riesgo, incluyendo incendios y responsabilidad civil, asumía dos limpiezas anuales del aparcamiento y asumía los costes de agua y luz, por lo tanto me parece que era una oferta y una oportunidad importante para que por parte del Ayuntamiento se ejecute ese convenio, ese contrato firmado y la empresa haga la obra por la que está obligada mediante ese convenio firmado, y desde luego nosotros no entendemos cuales son las razones que asisten al Equipo de Gobierno para rescindir este contrato, porque no nos las han explicado, y desde luego no entiendo las razones para devolver la fianza de una obra donde todos los puntos estaban contemplados en el pliego de cláusulas administrativas y ustedes saben, que si ustedes quieren esa obra se hace, las razones las desconocemos. Ustedes con esta decisión desde luego van a perjudicar al Ayuntamiento y a los torrijeños, ¡ y echen unas cuantas cuentas de las mejoras que llevaban!, ¡ustedes lo saben!, pero como era un proyecto del anterior Equipo de Gobierno, pues no lo quieren hacer aunque con ello vuelvan a incumplir nuevamente su programa electoral, como hemos demostrado, y además hagan lo contrario de lo que decían estando en la Oposición, es decir, estando en la Oposición aprueban por unanimidad todos los puntos que vienen a este Pleno para llevar a cabo esta obra, y ahora estando en el Gobierno dicen que no lo hacen; estamos acostumbrados ya a ello, lo mismo ha pasado con otros acontecimientos como las fiestas, la bajada de impuestos, la ORA, etc., es decir, hacer lo contrario de lo que decían estando en la Oposición, y lo contrario de lo que prometían en su programa electoral. Señor Alcalde, desde nuestro punto de vista este es un asunto más que demuestra su falta de criterio y la gestión totalmente a la deriva que está llevando este Ayuntamiento en sus manos, por eso nosotros vamos a votar en contra de este punto y además esperamos que en alguna Comisión inmediata nos informen y nos enseñen los nuevos proyectos que tienen para hacer la

plaza para esa zona, y le recuerdo que son 4.133 m² calificados como zona verde y en donde no se permiten nada más que los usos de la zona verde, por lo tanto ese es el emplazamiento que hacemos para que nos hagan partícipes de cuales son esos proyectos futuros.”

El Sr. Alcalde toma la palabra y dice: “Por esta última frase deduzco señor Pérez Barajas que lo que quieren es ver esos proyectos futuros de modificación de lo anterior. Le vuelvo a reiterar, la razón fundamental es el ciudadano, nosotros escuchamos al ciudadano, y el ciudadano no lo quiere, Velasco vende estas plazas o pone en venta estas plazas, y probablemente hubiera sido un fracaso absoluto porque el ciudadano no lo quiere. No se preocupe el Grupo de la Oposición porque en la zona habrá aparcamiento público gratuito, es decir, no tendrán que desembolsar esos 12.000 euros, y habrá Plaza pública en la zona verde, por tanto, lo que ha hecho este Equipo de Gobierno es rectificar y mejorar, mejorar lo anterior porque va a ser una operación de mucho menos riesgo y más económica para todos los torrijeños.”

A continuación, y no efectuándose mas intervenciones, por la Presidencia se somete a votación este punto, quedando aprobado por 9 votos a favor del Grupo Municipal Popular y 6 votos en contra del Grupo Municipal Socialista.

5. ADJUDICACIÓN DE LA OPERACIÓN FINANCIERA.-

Previa autorización del Sr. Alcalde se procede por la Sra. Secretaria a dar lectura del siguiente dictamen: *DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA CONJUNTA DE HACIENDA Y EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS Y PATRIMONIO DE LA VILLA DE TORRIJOS (TOLEDO), CELEBRADA EL DÍA 28 DE JULIO DE 2008*”, del siguiente tenor literal:

“Toma la palabra el Sr. Concejel del Grupo Municipal Popular D. Juan José Martín López exponiendo en que consiste este punto, dando cuenta de la propuesta de la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 23 de julio de 2008. Se facilita por la Sra. Secretaria copia del informe de la Intervención Municipal sobre este asunto.

Se efectúan diferentes intervenciones por parte de los asistentes a esta Comisión relativas a esta operación financiera que son debidamente contestadas.

Tras varias intervenciones de los asistentes se somete por la Presidencia a votación obteniéndose 3 abstenciones de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista y 3 votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular, a la adopción por el Pleno Corporativo Municipal de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Adjudicar a CAJA RURAL de Toledo el contrato de operación de préstamo para la refinanciación de deuda del Ayuntamiento de Torrijos, con las siguientes características:

- Importe: 895.000,00 €;
- Vencimiento: 16 años (los dos primeros serán de carencia).
-

- *Carencia: 2 años, durante ésta sólo se pagarán intereses del importe dispuesto.*
- *Disposiciones: A total libertad del Ayuntamiento, durante el período de carencia.*
- *Interés Variable: Euribor 12 meses + 0,09 puntos.*
- *Revisión de intereses: Anual.*
- *Amortización: Trimestral.*
- *Pago de intereses: Trimestral.*
- *Interés de demora: 1,5 puntos por encima del interés vigente.*
- *Comisión de apertura: Exento.*
- *Comisión de cancelación anticipada: Exento.*
- *Otros gastos: Exento.*
- *Garantías: Domiciliación de los Tributos del Estado.*
- *Formalización: Con la Intervención de la Secretaria del Ayuntamiento como Fedataria.*

SEGUNDO: *Dar traslado de este acuerdo a la entidad adjudicataria, comunicándole que tiene un plazo de 10 días hábiles para la formalización del citado contrato, contados desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo plenario.*

TERCERO : *Dar traslado de estos acuerdos a las otras entidades que han licitado en este expediente de contratación, a Secretaria, Intervención y al Concejal Delegado de Hacienda paras su conocimiento y a los efectos oportunos.*

Por la Presidencia se concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Juan José Martín López, el cual expone:

“Hoy traemos al Pleno la adjudicación de la operación de refinanciación del préstamo contratado en el año 2.000 por un importe de 1.200.000 euros contratado por el anterior Equipo de Gobierno de los cuales actualmente quedan pendiente de amortizar aproximadamente unos 875.000 euros, se han presentado tres entidades bancarias al pliego aprobado en el último Pleno extraordinario y tal como expresa perfectamente el acta de la Mesa de Contratación, así como el informe de Intervención. Lo que venimos a proponer a este Ayuntamiento Pleno es la adjudicación de esta refinanciación a la entidad Caja Rural como acaba de leer la señora Secretaria, porque en libre concurrencia ha ofertado un interés euribor año + 0,09 con dos años de carencia de pago de capital con sucesivas liquidaciones trimestrales, así como con sus correspondientes revisiones anuales y sin ningún tipo de comisión contra el Ayuntamiento, frente a esta oferta que acabo yo de mencionar también ha concurrido la Caja Castilla La Mancha cuya oferta ha quedado inadmitida por incumplimiento del pliego de prescripciones técnicas; así como la oferta presentada por el Banco de Crédito Local que cumpliendo de manera

efectiva las prescripciones técnicas ha presentado una oferta con un interés euribor año + 0,10 en los dos primeros años de la carencia con un incremento a 0,15, es decir 5 centésimas más en los catorce años restantes hasta la conclusión del préstamo. Por todo lo que acabo de exponer, vuelvo a repetir, este Grupo propone que el Ayuntamiento Pleno adjudique y dé su voto a favor a la refinanciación a Caja Rural.

A día de hoy tenemos que reconocer una realidad indiscutible y es que el endeudamiento municipal del Ayuntamiento de Torrijos es muy bajo, únicamente de un 4,37% frente al 15% que se nos permite; así como es únicamente un 35% frente al 110% del gasto corriente que igualmente se nos ha permitido. La situación a día de hoy a nivel de crédito no es mala, pero a esos casi 200.000 euros que nos toca pagar en intereses, nosotros tenemos dotados presupuestariamente unos 140.000 euros, pero entendemos que por el incremento del euribor en este período de tiempo, pues va a estar muy próximo a los 200.000 euros, y eso habrá que hacerlo a través de una modificación presupuestaría. Como venía diciendo, estos 200.000 euros que seguramente nos toque pagar en intereses, casi seguro que con el tiempo tendremos que hallar alguna fórmula para que el Ayuntamiento se sienta seguro y de que los intereses independientemente de que el euribor vaya creciendo cada vez más, nos encontremos en una situación de socorro. Otra forma sería coberturarlo, para que independientemente de los límites a que pueda llegar el euribor, nosotros marquemos unas barreras en las cuales no se nos vaya más de la cuenta y que en todo momento tengamos garantizado la prestación de todos los servicios que presta el Ayuntamiento a través de sus distintas partidas de gasto corriente. Entendemos que es algo que en no mucho tiempo tendremos que tratar y por eso invito al Grupo Socialista a que, ya que ellos dicen, en ocasiones quizás por mi parte puedan sentir que no se les da toda la información, se les invita ya desde aquí a que en próximas fechas tengamos distintas reuniones. Yo me comprometo a negociar con entidades bancarias la posibilidad de estas coberturas, y así como en la pasada Comisión Informativa que tuvimos previa a este Pleno se les dio un pequeño avance de lo que era el agua de Picadas, etc., a solicitud del Grupo Socialista y se les dijo que a partir de septiembre íbamos a empezar a tratar este tema que es de importancia capital para los ciudadanos de Torrijos, pues bueno, de la misma manera vengo a invitarles a que se empiecen a mantener conversaciones por parte de los Grupos para la posibilidad de garantizar y asegurar de que los intereses se mantengan dentro de un entorno manejable y no se nos dispare independientemente de las subidas del euribor.”

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejel del Grupo Municipal Socialista D. Faustino Pérez Barajas, el cual expone:

“En primer lugar agradecer la invitación que nos hace el señor Concejel de Hacienda para participar en esas reuniones que podamos tener los distintos Grupos, para poder ver las distintas cuestiones que afectan al Ayuntamiento como es, efectivamente como el ha dicho, el tema del suministro de aguas del embalse de Picadas, que nosotros hicimos una pregunta en la anterior Comisión Informativa y se nos contestó que a partir de septiembre podríamos empezar a mirarlo. También agradecer la invitación que se nos hace sobre este otro punto de ver que posibilidades tiene el Ayuntamiento de poder tomar

alguna decisión que afecte a asegurar el pago de los intereses de los distintos préstamos que están vivos por parte del Ayuntamiento.

Volviendo al tema que nos ocupa hoy, nosotros tenemos que decir que cuando se debatió este asunto en el Pleno del día 24 de junio, nosotros votamos en contra de este punto principalmente por dos razones, como todo el mundo recordará primero porque lo que se pretendía era alargar el período vivo de la deuda dos años más, dejando de pagar el principal los dos primeros años, pero pagando dos años más de intereses, y segundo porque la verdad es que la propuesta verbal que nos hacía el señor Concejal de Hacienda en ese Pleno pues no se correspondía con la propuesta por escrito que traía para su aprobación, es decir, ejercicio de confusión que nos sabemos si era porque no lo sabía o porque trataba de contarnos otra cosa, la verdad es que motivó incluso la suspensión o receso del Pleno para que el Grupo del Partido Popular se pusiera de acuerdo en cual era la propuesta que nos iban a hacer, después se aclararon y la propuesta que hicieron era la que venía por escrito que es la que nosotros habíamos interpretado desde el primer momento, ¡espero que esa confusión ya la hayan superado!, entiendo que sí porque la propuesta que hoy nos presentan está muy clara, es decir, la propuesta que nos hacen es vencimiento a 16 años, dos años más que el préstamo actual, carencia de los dos primeros años, durante éstos sólo se pagarán intereses del importe dispuesto. Por tanto nuestra opinión sobre esta operación es la misma que exponíamos en el Pleno de junio, nosotros estaríamos de acuerdo con hacer esta operación y votaríamos a favor si quitaran los dos años primeros de carencia de pagar capital, si se empezara a pagar interés y capital desde el año uno, porque entonces de verdad sí que bajaríamos los intereses del euribor + 0,21 que tiene ahora el préstamo, al euribor + 0,09 que es el que ofrece la entidad que da las mejores condiciones, que es Caja Rural en este caso. Pero la verdad, es que con la solución que propone el Equipo de Gobierno vamos a pagar dos años más de intereses, por lo tanto al final nos va a salir más caro, y su intención claramente es dejar de pagar capital los próximos dos años, transferir esa deuda a las Corporaciones venideras y eso a nosotros nos parece una deslealtad por su parte para con las Corporaciones futuras, deslealtad en el sentido de que dice, ¡yo no lo pago y lo tienes que pagar tú dentro de dieciséis años!, yo creo que cada uno tiene que asumir su responsabilidad en el momento que le toca gobernar; a mi me parece muy bien que se intente mejorar las condiciones, pero no trasladando la “patata caliente” a nuestros hijos o a los que vengan después de nosotros, me parece que eso no es de recibo.

En cuanto a los aspectos técnicos de la operación no hay nada que decir, aquí se presentan tres ofertas, una de las cuales se desestima porque no se ajusta al pliego de condiciones, y se elige la que aparentemente en relación con los números tiene la mejor opción, ahí yo como nota diría es que lo que exige esta entidad como garantía, es la domiciliación de los tributos del Estado, claro, yo espero que si eso se hace así ustedes consigan de esta entidad bancaria, aparte de que por supuesto cumpla las condiciones de intereses, consigan

colaboración con el Ayuntamiento con ayudas a actividades culturales, para conciertos de música, exposiciones o ayudas a colectivos sociales, tal como está haciendo Caja Castilla La Mancha. Por tanto, les emplazo para que a partir de ahí, persigan esos otros objetivos; porque el objetivo que ustedes persiguen con esta aprobación es hacerlo muy fácil, es decir, incluso una solución que hay para que la carga financiera del Ayuntamiento sea más liviana en los próximos años es muy sencilla, hacemos esto mismo con todos los prestamos que tiene el Ayuntamiento, y así durante tres años no pagan ustedes capital y nosotros cuando vengamos otra vez dentro de tres años empezamos a pagarlo, ¡no!, por eso no me parece una solución buena para el Ayuntamiento, sí me parece buena para ustedes personalmente, porque van a pagar menos capital en estos dos años, pero a la larga al Ayuntamiento le va a salir más caro, porque el Ayuntamiento tiene que hacer frente a los intereses desde el primer año, es decir, el primer y segundo año, los intereses que se van a pagar por este préstamo en estas condiciones son 48.956,00 euros al año que multiplicado por dos son 97.913,00 euros, es decir, más de 16 millones de pesetas, de entrada vamos a empezar a pagar más de lo que teníamos antes, luego habrá que ver como evoluciona el euribor, de momento con el euribor actual, tal y como esta ahora mismo son 16 millones y medio de pesetas en los dos primeros años que son los que va a pagar de más el Ayuntamiento.

Por tanto nosotros nos mantenemos en nuestra postura inicial del día 24 de junio y vamos a votar en contra de esta operación.”

Por la Presidencia se concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Juan José Martín López, el cual expone:

“Agradecer igualmente el tono jocoso del señor Pérez Barajas. Bueno, dentro de tres años ya veremos, vamos paso a paso, pues quedan tres años todavía. Decir que es fácil ver de quien son las “patatas calientes”, ¡no sé!, me remito a documentos sacados de Intervención, en los cuales lo que vienen a decir es que ustedes han contratado prestamos por un importe, en sus ocho años de Gobierno, de 3.542.000 euros que son del orden de casi 600 millones de pesetas, esto quiere decir que ustedes durante ocho años se han dedicado a dejar la “patata caliente” a otros Gobiernos gozando de una cierta bonanza que a lo mejor no hubiera sido necesario el acometer ese tipo de acciones financieras.

Bueno, yo lo que les quiero indicar, tanto al Grupo Socialista como a todos los que están con nosotros, es que como he dicho antes, la situación actual del Ayuntamiento de Torrijos es más o menos de solvencia financiera ya que el endeudamiento es bajo, es mínimo, ya les he dicho que es de un 4.,36% que ojala, más que ojala, muchos municipios quisieran estar en esta circunstancia, además la reducción de los tipos de interés que esta operación de crédito presenta es pasar de un tipo de interés euribor + 0.21, a euribor + 0.09, esto provoca directamente una bajada al tipo actual, aproximadamente 1.500 euros, es decir, en el total de la operación suponiendo tal y como ha hecho el señor Pérez Barajas con sus suposiciones, suponiendo que los tipos se mantuviesen en este momento, estaríamos hablando de unos 25.000 euros de bajada directa en el total de la operación, como además la disposición del capital principal durante los dos primeros años queda en propiedad del

Ayuntamiento, la rentabilidad que al tipo obtenido para aproximadamente 75.000 euros que significará el capital, porque bueno en este tema ni el Grupo Socialista ni el Grupo Popular han venido a explicar; esto es una operación que esta hecha en sistema francés, el sistema francés lo que viene ha hacer es un sistema de compensación, unos primeros años de intereses de algo más altos que van compensando junto con el capital hasta llegar a un punto de entendimiento de manera que va bajando, eso provoca que estos 75.000 euros a un 5,5% que actualmente es lo que se puede estar obteniendo de rentabilidad, o lo que está obteniendo este Equipo de Gobierno como rentabilidad en los distintos pasivos contratados, estamos hablando que son unos 8.000 euros, la suma de ambos provoca ya un ahorro global directo de 33.000 euros. Igualmente quiero reflejar, como acabo de decir, más o menos los tipos de interés en que nos andamos moviendo el Equipo de Gobierno y está contratando con las distintas Entidades bancarias; que se está trabajando para provocar no sólo una reducción en el gasto de los créditos contraídos sino un incremento en la generación de ingresos en los pasivos bancarios, que aproximadamente en este año puede suponer incluso 150.000 euros de incremento, sólo en lo que es propiamente dicho tipo de interés en cuentas remuneradas, comparándose con las que hasta ahora estaban contratadas en el año 2007 la previsión en el pasivo bancario era únicamente de 30.000 euros, nosotros lo abríamos ampliado en el 2008, aproximadamente 60.000 euros, pero sólo a lo que corresponde al diferencial, que con toda seguridad vamos a tener en este ejercicio, va a provocar un incremento de 75.000 euros con respecto a la previsión inicial, es decir, casi 20 millones de pesetas de incremento en la previsión de ingresos que se van a destinar, lógicamente, al gasto corriente de este Ayuntamiento.”

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejel del Grupo Municipal Socialista D. Faustino Pérez Barajas, el cual expone:

“En la segunda intervención no tenía intención de hablar, lo que pasa es que el señor Martín ha hecho referencia a lo de las “patatas calientes”, siempre nos estamos diciendo esas cosas de que la herencia que hemos dejado y nos han dejado. Claro, él hace referencia a que nosotros hemos pedido durante ocho años una serie de prestamos, por supuesto para hacer inversiones y que están ahí en forma de obras y de servicios, ¡hechas!, pero aparte de eso, nosotros les hemos dejado otras “patatas calientes o patatas frías”, quiero recordar que nosotros hemos dejado muchas obras comenzadas para que ustedes las terminen y sirvan de referencia y de mejora en la forma de vivir de los torrijeños, es decir, está la Plaza de San Isidro, la calle Puente, la Variante, el Centro de Especialidades, el Centro de Atención Temprana, el Polígono Industrial, etc., todas esas obras se dejaron empezadas, financiadas e incluso algunas terminadas por la Corporación anterior para que el pueblo de Torrijos las disfrute. Por lo tanto, esas son algunas de las “patatas calientes” que hemos dejado, también dejamos el día del relevo municipal 800.000 euros de

remanente de Tesorería y 4,3 millones de euros en las cuentas del Ayuntamiento listas para utilizarlos. Pero es que además quiero recordar otra cosa, que la liquidación que se ha hecho del Polígono Industrial donde suponíamos que iba a ver una cantidad aproximada de 4 millones y medio de beneficio, resulta que hay 6 millones y medio de beneficio para el Ayuntamiento, y eso también es una herencia que nosotros les dejamos a ustedes, esas son las “patatas calientes y frías” que nosotros les dejamos, un montón de obras y un montón de dinero fruto del trabajo de nuestro Gobierno Municipal para que ustedes ahora lo puedan gestionar, por tanto, por ahí eso es lo que tengo que decir.

De lo demás, pues efectivamente, habla el Concejal de Hacienda de que nos vamos a ahorrar 25.000 euros en bajadas directas de intereses, pero es que vamos a pagar 97.000 euros más de los dos primeros años, por lo tanto vamos a ir perdiendo dinero y vamos a pagar más de cómo estaba anteriormente, por lo tanto, nuestro voto va a ser negativo para esta operación.”

A continuación, y no efectuándose mas intervenciones, el Sr. Alcalde agradeciendo a los dos Grupos Municipales el buen tono en sus intervenciones, somete a votación este punto, quedando aprobado por 9 votos a favor del Grupo Municipal Popular y 6 votos en contra del Grupo Municipal Socialista.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantando la sesión siendo las veintiuna horas con treinta y cinco minutos, de lo que, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,